



CIRCULAR.: N° 003/

MAT.: Realización de Juntas Generales Ordinarias de Organizaciones de Usuarios en el marco del Plan de Acción Coronavirus COVID-19.

SANTIAGO, 31 MAR 2020

DE : DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por intermedio de la presente y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 300 letra a) del Código de Aguas, corresponde al Director General de Aguas dictar normas e instrucciones mediante circulares, que sean necesarias para la correcta aplicación del Código de Aguas, y otras leyes y reglamentos que sean de competencia de la Dirección a su cargo.

Por lo anterior, en virtud del artículo 299 letra e) del Código de Aguas, que establece la atribución de "supervigilar el funcionamiento de las organizaciones de usuarios", considerando el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe declarado por 90 días a partir de las 00:00 horas del día 19 de marzo del 2020, y el marco sanitario establecido en el Plan de Acción por efecto del coronavirus COVID-19, la Dirección General de Aguas hace un llamado a las Organizaciones de Usuarios a **suspender y postergar la realización de la junta general ordinaria** que, de acuerdo a lo establecido en sus propios estatutos o en el artículo 218 del Código de Aguas, deban realizarse dentro de los meses de marzo, abril o mayo del año en curso, en orden a evitar la concentración de personas en atención a la actual emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

Este llamado a suspensión y postergación también incluye el caso de aquellas organizaciones en que por cualquier causa no se eligió oportunamente el directorio y que en virtud del inciso segundo del artículo 230 del Código de Aguas, debían citar a la mayor brevedad a la junta general para proceder a esa designación. En estos casos, de acuerdo con lo señalado en el inciso primero del artículo 230 del Código de Aguas, el actual directorio continuará en funciones.

Una vez que sea posible retomar las actividades sin poner en riesgo a los usuarios, la Dirección General de Aguas emitirá un comunicado instando a los directorios y administradores a realizar las respectivas convocatorias a juntas generales extraordinarias.

Ante cualquier duda al respecto, formular su consulta a través de la plataforma www.dga.cl y/o llamar al teléfono 224493756.

Saluda atentamente a usted,



ÓSCAR CRISTI MARFIL
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas

JCC/ORS/GAC/DDV/gac/

DISTRIBUCIÓN:

Juntas de Vigilancia

Asociaciones de Canalistas

Comunidades de Aguas

Subdirector DGA

Jefe de División Legal

Jefe de Departamento de Organizaciones de Usuarios

Jefa Departamento de Fiscalización

Jefe de Unidad de Gestión Documental y Atención Ciudadana

Directoras/es Regionales DGA.

Oficina de Partes

Publicación en la página web de la DGA

Archivo

Nº de Proceso SSD: 13951035/